



ACTA NO. 752/2021

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS LOS REPRESENTANTES, LA LIC. DIANA CECILIA TORRES AYORA, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL Y EL C. HUGO JOEL VIVAS CARRILLO, SE PROCEDE A FORMALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

CONTRATO No. 145/2021

FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 2021.

CONCEPTO: "ADQUISICIÓN DE DIVERSOS EQUIPOS DE CÓMPUTO"
PROVEEDOR: HUGO JOEL VIVAS CARRILLO

RECIBE RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

NOMBRE: LIC. DIANA CECILIA TORRES AYORA
CARGO: ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

PARTICIPACIONES FEDERALES, EJERCICIO FISCAL 2021.

TOTAL: \$286,603.52 M.N.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
8	PIEZA	LAPTOP ASUS EXPERTBOOK P2451FA 14" INTEL CORE I7 10510U DISCO DURO 512 GB SSD RAM 16 GB WINDOWS 10 PRO COLOR NEGRO. SERIE: M7NXCVO2K595266, M7NXCVO2K65526A, M7NXCVO2K666262, M7NXCVO2K56426A, M7NXCVO2K55526E, M7NXCVO2K59126F, M7NXCVO2K607269, M7NXCVO2K660268.	\$26,140.00	\$209,120.00



ACTA NO. 752/2021

2	PIEZA	CPU DESKTOP LENOVO THINKCENTRE M720S INTEL CORE IS 9400 DISCO DURO 512 GB SSD RAM 8 GB WINDOWS 10 PRO CLAVE CÓDIGO: 10SUSP8Q00 SERIES: MJOF82LW, MJOF82ND.	\$15,646.14	\$31,292.28
2	PIEZA	MONITOR LENOVO E20-20, 19.5 PULGADAS, NEGRO (62BBKAR1LA). SERIES: VKHY7281, VKHY7288.	\$3,329.86	\$6,659.72
			SUBTOTAL	\$247,072.00
			16% I.V.A.	\$39,531.52
			TOTAL	\$286,603.52

UNA VEZ VERIFICADOS LOS BIENES RECIBIDOS POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE SER RECIBIDOS POR EL USUARIO RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN.

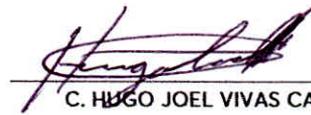
CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

RECIBE POR "EL ESTADO"

ENTREGA "EL PROVEEDOR"


LIC. DIANA CECILIA TORRES AYORA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL


C. HUGO JOEL VIVAS CARRILLO